



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 178.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO**

Asunción, 8 de marzo de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 61/2023 del 7 de marzo de 2023, por medio del cual se informa la aceptación por parte del Gobierno de la India de la candidatura del Segundo Secretario Mauricio Mainero Sarubbi, Jefe de Mesa DAAO-II, dependiente de la Dirección de Asia, África y Oceanía, para participar del 70° Curso para Diplomáticos Extranjeros (PCFD), previsto del 13 al 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India; y

**CONSIDERANDO:**

El artículo 50, párrafo in fine, de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que dispone: “los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios”.

Que el artículo 8° de la Resolución N° 574/2016 y su modificatoria N° 509/2021, establece que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el ejercicio fiscal vigente.

Que la organización del citado evento se hará cargo de los costos inherentes a la participación del citado funcionario consistentes en pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, más no asignará viáticos.

Que, por Memorandum VMRE/DGPB/DAAO-11/N° 068/2023 del 28 de febrero de 2023, el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático complementario a favor del Segundo Secretario Mauricio Mainero Sarubbi, Jefe de Mesa DAAO-II, dependiente de la Dirección de Asia, África y Oceanía, quien participará del referido curso.

Que es necesaria la provisión del viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 10% del viático correspondiente, a favor del Segundo Secretario **Mauricio Mainero Sarubbi**, con cédula de identidad número 3.745.508, Jefe de Mesa DAAO-II, dependiente de la Dirección de Asia, África y Oceanía, quien participará del 70° Curso para Diplomáticos Extranjeros (PCFD), prevista del 13 al 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_